JUNJI
Ministerio de Educación
Gobierno de Chile

REF.: BAJA SIN ENAJENACIÓN Y DESTRUCCIÓN DE TIMBRES y FACSÍMILES QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 151230

TALCA, 30 ABR 2012

VISTOS:

Lo dispuesto en la ley 17.301, Decreto Supremo de Educación 1574, Decreto Ley 1939/77, Decreto Supremo Nº 577/78, del Ministerio de Bienes Nacionales, Resolución Nº 1600/2008 de la Contraloría General de la República, Dictamen de la Contraloría General de la República Nº 2065/81, Decreto Ley Nº 1939/77,Decreto Supremo Nº 291/74 del Ministerio del Interior, Resolución Exenta Nº 1315 del 01 de julio de 2008, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Oficio Circular Nº 015/106 del 13 de mayo de 2005 de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, antecedentes tenidos a la vista y las necesidades del Servicio.

CONSIDERANDO:

1.- Que en la Sección Recursos Financieros existen timbres guardados por mucho tiempo, elementos que se encuentran obsoletos y sin posibilidades de que puedan ser utilizados por la Junta Nacional de Jardines infantiles.

2.- Que el almacenamiento de dichos elementos pueden ocasionar riesgo de mala utilización o manejo inadecuado en las diferentes dependencias de la institución.

3.- Que, por Instrucción de la Subdirección de Recursos Financieros se solicita al Encargado de Inventario dar de baja sin enajenación a el (los) timbre(s) y/o facsímil(es) guardados en la Sección Recursos Financieros.

RESUELVO:

1.- Autorizase la baja sin enajenación y la destrucción de los timbres que se detallan a continuación:

NUMERO DE ORDEN	ESPECIES	CANTIDAD	ESTADO
1	SUBDIRECTOR DE FINANZAS	1	Obsoleto
2	Vº Bº Contador VII Región	1	Obsoleto
3	Jardin a Distancia	1	Obsoleto

2.- La destrucción de los elementos será ratificada a través de la suscripción del Acta de Destrucción respectiva, la que pasará a formar parte integrante de la presente Resolución.

3.- Elimínese de los registros las especies indicadas en el número 1, de este resuelvo.

Anótese, Comuníquese y Archívese
Por orden de la Vicepresidenta Ejecutiva

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
DIRECTORA REGIONAL DEL MAULE

MARÍA ANDREA OBRADOR RICCHIUTI
DIRECTORA REGIONAL DEL MAULE
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

RVL/PHF/EZF/ezf
DISTRIBUCION:
- Sub Dirección de Rec. Financieros.
- Asesoría Jurídica.
- Oficina de Partes.